

Señorita JESSICA LILIANA CAMPOVERDE MOLINA Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **AMERICAN MEDICAL LABORATORIES DEL ECUADOR, AMLAB DEL ECUADOR S.A.**, en fecha de hoy, resolvió elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **cinco años**.

De acuerdo a los estatutos sociales, le corresponde al GERENTE GENERAL ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **AMERICAN MEDICAL LABORATORIES DEL ECUADOR, AMLAB DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 11 de Agosto del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 19 de diciembre del mismo año.

Atentamente.

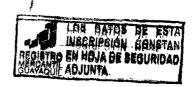
Paola Moa de la Calle Paola Alejandra Mora De la Calle C.C. 0603627712 Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AMERICAN MEDICAL LABORATORIES DEL ECUADOR, AMLAB DEL ECUADOR S.A.. Guayaquil, 25 de Octubre del 2013

JESSICA LILIANA CAMPOVERDE MOLINA

GERENTE GENERAL C.C. 092389476-0

Nacionalidad ecuatoriana



## 🚜 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.179 FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2013 HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AMERICAN MEDICAL LABORATORIES DEL ECUADOR, AMLAB DEL ECUADOR S.A., a favor de JESSICA LILIANA CAMPOVERDE MOLINA, de fojas 6.683 a 6.685, Registro de Nombramientos número 2.158.

ORDEN: 51179

## 

Guavacuil. 11 de noviembre de 2013

REVISADO POR: &

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

MAENERGIA DE COMPARIAS DE GUATAR IL

2.3 ENE 2014

RECIBIDO

可能标准等